

**SOLICITUD DE CONTRATACIÓN conforme a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.**

**CONTRATOS NO SUJETOS A REGULACION ARMONIZADA**

**Tipo de contrato**

- Obras (entre 40.000 € y 5.350.000 euros, IVA excluido)  
 Suministros (entre 15.000 € y 214.000 euros, IVA excluido)  
 Servicios (entre 15.000 € y 214.000 euros, IVA excluido), y los servicios sociales y otros servicios específicos enumerados en el Anexo IV de la LCSP de valor estimado inferior a 750.000 euros, IVA excluido.

**Núm. Expediente**

CP00056/2019

**Objeto del contrato**

Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de megafonía y comunicación interna del Hospital de Sant Cugat de ASEPEYO, Mutua colaboradora con la Seguridad Social, núm. 151.

**Valor estimado del contrato (Impuestos excluidos):**

El valor estimado del contrato es de 43.763,75 €, impuestos excluidos.

**Presupuesto base de licitación (Impuestos excluidos):**

El presupuesto base de licitación se establece a tanto alzado (mantenimiento preventivo y materiales y piezas) y por precios unitarios (mantenimiento correctivo).

- Mantenimiento preventivo: 22.702,62 €, impuestos incluidos (18.762,50 €, impuestos excluidos).
- Mantenimiento correctivo: 13.204,13 €, impuestos incluidos (10.912,50 €, impuestos excluidos).

Precio hora mano de obra:

Concepto	Precio / hora máximo de licitación (IVA excluido)
Técnico Instalador horario laboral	35,00 €/hora
Técnico Instalador horario no laboral o fines de semana	60,00 €/hora
Técnico Programador horario laboral	42,00 €/hora
Técnico Programador horario no laboral o fines de semana	70,00 €/hora

Precio desplazamiento:

Concepto	Precio /desplazamiento máximo de licitación (IVA excluido)
Desplazamiento de Técnico (cualquier horario)	60,00 €

- Repuestos y piezas: 17.047,39 €, impuestos incluidos (14.088,75 €, impuestos excluidos).

A título informativo, la previsión del presupuesto base de licitación es de aproximadamente de **52.954,14 €**, **impuestos incluidos** (43.763,75 € impuestos no incluidos).

En todo caso, y en cumplimiento de la disposición adicional 33 de la LCSP, el límite máximo presupuestario del presente contrato, será de **43.763,75 €**, impuestos excluidos, durante toda la vigencia del contrato (prórrogas incluidas). En el caso de que, dentro de la vigencia del contrato, las necesidades reales fuesen superiores a la cantidad indicada, se procederá a la rescisión del contrato, sin que dicha rescisión genere derechos indemnizatorios para ninguna de las partes.

---

**Rúbrica presupuestaria:**

2224-213

---

**Duración / plazos de ejecución del contrato (incluir posibles prórrogas):**

La duración del contrato será desde el 1 de octubre de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2021, sin posibilidad de realizar prórrogas.

---

**Directora de Contratación**

**Adriana Bronte Peñalva**

---

**Aprobación del gasto**

Hago constar que existe crédito adecuado y suficiente para el gasto que se propone para el año 2020. Al tratarse de un contrato con compromiso de gasto plurianual queda condicionado el gasto a la existencia de crédito adecuado y suficiente para los ejercicios siguientes (incluyendo los impuestos que resulten de aplicación, las posibles prórrogas y las posibles modificaciones), con los límites marcados por el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, comprometiéndose esta Mutua a observar el íntegro cumplimiento del citado precepto. Indicar que, en función de la evolución de dicho nivel de vinculación, se realizaría la oportuna propuesta al Gobierno de conformidad con el art. 47.3 de la LGP.

---

**Dirección de Administración**

**Alberto López Zomeño**

---

**Aprobación de la propuesta**

Examinada la propuesta de contratación se aprueba iniciar su trámite y proceder a la apertura del expediente correspondiente.

---

**Subdirectora General**

**Isabel García Gismera**

---